CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2023 DEL PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional APC/0136/2024

SUBVENCION CONCEDIDA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2024 PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (BOCM Nº 30, DE 05 FEBRERO DE 2024), Y ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2023, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOCM Nº 120, DE 22 DE MAYO DE 2023) POR LA SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LAS BASES REGULADORAS DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, concretamente Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional

Orden de la Consejera de Economía, Hacienda Y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2024 del programa público de empleo–formación para la Activación Profesional, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero De Economía, Hacienda Y Empleo y de la orden de 21 de diciembre de 2023, del consejero De Economía, Hacienda Y Empleo

Este programa está dirigido a la mejora de la ocupabilidad y el refuerzo de las competencias profesionales de los participantes cualificados en la ocupación, a través de la realización de un período de práctica profesional, mediante la suscripción de un contrato de trabajo con la entidad beneficiaria de la subvención, y de su formación profesional para el empleo en competencias transversales con incidencia en el empleo.
Además, a la finalización del periodo de prácticas se promoverá la inserción del participante en el mercado de trabajo, por medio de la orientación para la búsqueda activa de empleo y, en su caso, para el desarrollo de una iniciativa emprendedora.

Podrán participar en este programa las personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y que dispongan de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.

La Orden la orden de 21 de diciembre de 2023, del consejero De Economía, Hacienda Y Empleo (BOCM Nº 30, DE 05 FEBRERO DE 2024) convocó las subvenciones para el año 2024 de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid, estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes hasta el día 06 de marzo de 2024 y declarando el importe del crédito presupuestario disponible en 61.050.000,00 euros, con la siguiente cuantía estimada para el programa público de empleo-formación para la Activación Profesional:25.000.000,00 de euro.

Las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria para el año 2024 del Programa público de empleo-formación, se financian según orden de resolución con cargo al Subconcepto 46200 – Actuaciones cofinanciadas FSE y otros - del Programa Presupuestario 241M -Promoción y Fomento de Empleo-, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024. Los contratos suscritos están financiados con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal distribuidos para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid

Esta subvención ha supuesto la contratación temporal desde el 22 de julio de 2024 de 5 personas con las siguientes ocupaciones:

OCUPACION	Nº PUESTOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CUIDADOR DE MAYOR	1
OFICIALES 1º DE CONSTRUCCION	1
OFICIAL JARDINERO	1
OPERARIOS LIMPIEZA VIARIA	4
TOTAL PUESTOS	**5**

El contrato tiene una duración de 8 meses, por lo que finalizará el próximo 21 de marzo de 2025 2024, mediante "contrato temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo", código 405**,** de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley de Empleo, en su correspondiente ocupación.

Los contratos contemplan la alternancia con formación; incluye la siguiente formación a las personas contratadas:

CONTENIDOS FORMATIVOS	
Formación Transversal	HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO 40H SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN 50H